



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social

Comunicado de prensa No. 36

México, D.F., a 26 de agosto de 2014

Bases para la formulación del Programa de mediano plazo para la evaluación del Servicio Profesional Docente (2015-2017)

- **INEE y autoridades educativas participarán, en el marco de sus competencias, en las evaluaciones de los procesos de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el Servicio Profesional Docente.**

Con base en lo establecido en el artículo 7 fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y el artículo 28 fracción II de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (LINEE), en materia del Servicio Profesional Docente para la Educación Básica y Media Superior, el INEE tiene la atribución de definir en coordinación con las Autoridades Educativas competentes, los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación a que se refiere la LGSPD.

En atención a esta atribución, se definen las bases legales, conceptuales y de operación del Programa de Mediano Plazo del Servicio profesional Docente que tienen la finalidad de establecer el piso institucional para el desglose programático que, tanto el INEE como la SEP, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, tendrán que realizar, en fecha próxima, de los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio.

Los procesos de evaluación que se plantean en las Bases del Programa, enfatizan el carácter formativo de la evaluación para retroalimentar a las maestras y maestros y sustentar sus trayectorias. En este sentido, la evaluación del desempeño considerará, con un enfoque comprensivo, las condiciones generales de la práctica docente, el entorno y las circunstancias culturales en las que se desarrolla. Los resultados de esta evaluación serán la base para la definición de rutas de fortalecimiento y mejora de la práctica pedagógica y del aprendizaje, buscando contribuir a la valoración social del docente y a la construcción de una educación de calidad con equidad.

El rigor de los procesos de evaluación del desempeño que se desarrollarán en el marco del servicio profesional docente, se sustenta en la utilización de herramientas e instrumentos de evaluación pertinentes: observación en clase, autoevaluación, entrevistas y portafolios de evidencias, entre otros. Conjuntar todas las informaciones y resultados de estas evaluaciones, permitirá la generación de recomendaciones, lineamientos y propuestas de intervención que las autoridades educativas, en el marco de sus competencias, deben atender y asegurar con objeto de alcanzar y sostener un nivel satisfactorio de calidad educativa.

En la evaluación del desempeño docente, se garantizará la validez de los referentes, procesos, instrumentos y resultados de la evaluación, se evitará que las medidas del desempeño empleadas se corrompan, y se fomentará la transparencia y rigor de evaluaciones justas. Asimismo, tendrá que valorarse, de manera coordinada con las autoridades educativas, la factibilidad de implementación del modelo de evaluación del desempeño docente y deberá de acompañarse del desarrollo de una oferta de formación y actualización de profesores que deberá responder a las necesidades detectadas en las evaluaciones.

El INEE tiene la atribución legal de determinar la periodicidad de la evaluación del desempeño docente considerando por lo menos una evaluación cada cuatro años. Durante el ciclo 2014-2015, las autoridades educativas desarrollarán la evaluación del desempeño vinculada a los procesos de promoción en la misma función, asignación de horas adicionales y reconocimiento en el servicio, así como la evaluación de los profesores de nuevo ingreso al servicio público. También durante el ciclo 2015-2016 se desarrollarán actividades para seguir evaluando el desempeño docente con fines de permanencia en el servicio. El INEE, en el marco de sus atribuciones legales emitirá los lineamientos correspondientes para la determinación del calendario específico de las actividades para cada uno de los procesos de evaluación.

Además del modelo de evaluación y de la evaluación de los procesos de ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia en el servicio, durante el ciclo 2014-2015, el INEE desarrollará investigaciones sobre la validez de indicadores que pueden ponerse en práctica en futuros procesos de evaluación de desempeño con apego a los principios de objetividad, transparencia, justicia y legalidad de los procesos de evaluación.